



20238704110551

Radicado No.: **20238704110551**

Fecha: **25/10/2023**

Página 1 de 2

GD-F-007 V.23

Neiva, Huila

Señores:

**ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.**

[servicioalclienteh@electrohuila.co](mailto:servicioalclienteh@electrohuila.co)

**Al contestar por favor citar este número: 2023870420102048E**

**ASUNTO:** DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE POR INCOMPLETO

**REFERENCIA:** Radicado SSPD No. 20238700188462 de fecha 16/01/2023

Respetados señores:

Con el radicado de la referencia, la empresa remitió expediente correspondiente a recurso de apelación del señor **JHON DIELVER CHARRY MORALES**, usuario del servicio público de energía eléctrica para el predio identificado con cuenta interna 191992709 relacionado con inconformidad con el consumo facturado.

Una vez revisado el radicado se evidencia que el prestador no allegó por completo las notificaciones de los actos administrativos, la (s) factura (s) objeto de reclamación y sus seis (07) facturas anteriores (marzo a octubre de 2022), y el historial de consumos; por tal razón, esta Dirección procede a devolverlo para que se incorpore los documentos correspondientes.

Por lo anterior, comedidamente se solicita a quien corresponda la remisión del expediente en debida forma y legible, en el término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la presente comunicación. Éste debe contener toda la actuación administrativa adelantada en la empresa, en el siguiente orden:

Derecho de petición, Acto empresarial que responde el derecho de petición, Notificación de la respuesta, Escrito de presentación de recursos, Acto empresarial que resuelve los recursos,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020, y modificada parcialmente mediante resolución 20201000057965 del 14/12/2020.

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.  
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35  
Código postal: 110221  
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059  
sspd@superservicios.gov.co  
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05  
NIT: 800.250.984.6  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

Dirección Territoriales  
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.  
Código postal: 110221  
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001  
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003  
Cali. Calle 21 Norte Nª 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046  
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031  
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002  
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Notificación de los mismos, Factura (s) objeto de reclamación y sus seis (06) facturas anteriores, el historial de consumos y demás documentación pertinentes según el caso particular.

Al momento de responder este oficio, solicito citar el número del radicado relacionado en la parte superior del presente documento, con el fin que la documentación requerida sea incorporada en el correspondiente expediente.

Cordialmente,



**PATRICIA ALMARIO ORTIZ**  
**Directora Territorial Suroriente**

Copia: (Usuario) - JHON DIELVER CHARRY – Neiva, Huila

Proyectó: Shirley Cecilia Salcedo Rodríguez - Profesional Universitaria.  
Revisó: Camilo Andrés Muñoz Gutiérrez - Profesional Universitario.